



43

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA SIGUIENTE :

ORDENANZA 12992

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 8.469,90 (PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE, CON 90/100), a favor del ex - agente Sevcik, Daniel Héctor - D.N.I. Nº 16.101.246 – Legajo Nº 14817/3, en concepto de 15 días corridos de la Licencia no Gozada 2014, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 – Partida 7.6.2.05 – F.F 1.1.0

1.6 Benef. y Comp./14 \$ 8.469,90

TOTAL \$ 8.469,90 (de corresponder en exceso)

Artículo-2º: Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 8.469,90.-

Artículo-3º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 5 de febrero de 2020.-

REVISÓ

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MARCELO F. RIVAS MIÉRA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



REEMPLAZADA POR DECRETO N° 0434

11 FEB 2020

ES COPIA FIR. DE SU ORIGINAL

DANIELA E. ESTRANY
JEFA DIV. REGISTRO ORDENANZAS,
DECRETOS Y RESOLUCIONES
SUBSECRETARIA TÉCNICA JURÍDICA

Registrada bajo el n° 12992

DANIELA E. ESTRANY
JEFA DIV. REGISTRO ORDENANZAS,
DECRETOS Y RESOLUCIONES
SUBSECRETARIA TÉCNICA JURÍDICA